



Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).ISSN
impreso:1668-7639.ISSN en línea:2953-3848. Número 16, junio 2026

Comentario al libro de María Mercedes Iturrieta, “Propiedad comunitaria indígena en Misiones. Hermenéutica constitucional y legal” Ediciones CEDEAD 2026.

Florencia Vely³⁸

Felicitas Biré³⁹

Recibido: 20 de marzo de 2026

Aceptado: 18 de abril de 2026

En esta obra la autora aborda desde una perspectiva interdisciplinar uno de los temas más controvertidos del Derecho de los Pueblos Originarios, con el objetivo de identificar el problema del reconocimiento del derecho de propiedad comunitaria sobre las tierras ocupadas tradicionalmente por los pueblos originarios residentes en la Provincia de Misiones, ante la ausencia de una ley especial en la materia.

En el primer y segundo capítulo explicita los conceptos y categorías utilizadas por la legislación nacional e internacional vigente, ya que al tratarse de una investigación interdisciplinar fue necesario aclarar de modo preliminar conceptos utilizados en documentos legales especializados y los provenientes de la Antropología Social.

Asimismo, analiza el tratamiento del derecho indígena a través de la historia, poniendo de manifiesto el proceso de reivindicación de los derechos de los pueblos originarios, enfatizando en el reconocimiento plasmado en la reforma constitucional de 1994.

En el tercer capítulo la autora describe el marco normativo de los derechos de los pueblos indígenas, siguiendo un orden cronológico donde va explicitando los documentos, declaraciones y proyectos relacionados con la propiedad indígena,

³⁸ Magíster por la Universidad Nacional de Misiones. Integrante de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNaM), Argentina.

³⁹ Abogada por la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF). Egresada de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación.



Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).ISSN
impreso:1668-7639.ISSN en línea:2953-3848. Número 16, junio 2026

exponiendo un panorama completo de la cuestión, mediante un mapa conceptual, político y jurídico en el cual se va creando un sistema legal y cultural, que explica las razones, métodos y la hermenéutica adoptada por nuestro país y en el derecho internacional.

En el cuarto capítulo realiza un abordaje local, mencionando y reflexionando sobre la normativa provincial, el vínculo con los temas ambientales, las políticas públicas asumidas y las herramientas jurídicas mediante las cuales el estado provincial ha logrado resolver una cuestión controvertida y compleja con exitosas transferencias de los territorios reclamados. En este capítulo se registran los aspectos ventajosos de las políticas públicas misioneras, a través del consenso, los acuerdos y la normativa local, donde la Provincia asume su rol resolviendo estas cuestiones históricas con herramienta ágiles y mecanismos dinámicos.

Los conflictos judiciales en materia de propiedad comunitaria indígena son tratados en el quinto capítulo, donde la autora describe y analiza la naturaleza del conflicto, acudiendo a la teoría del Derecho de Ronald Dworkin como guía hermenéutica para resolver casos judiciales en donde colisiona el derecho de propiedad privada con el derecho de propiedad comunitaria indígena, y las herramientas concedidas en los convenios y tratados internacionales para garantizar el efectivo acceso a la justicia de los pueblos indígenas. En este punto la misma revisa e interpreta cada caso en función de la legalidad, todavía desordenada sobre el tema y el marco controversial ajustado en una matriz colonial, pero flexible para permitir los cambios propuestos y lograr soluciones plausibles.

En el sexto capítulo, la autora reseña la jurisprudencia internacional, nacional y provincial en materia de propiedad indígena, destacando la importancia de la actuación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para visibilizar las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y la incipiente recepción de los estándares normativos y jurisprudenciales internacionales por parte de los tribunales locales ampliando el panorama litigioso con los resultados obtenidos, donde la provincia ha avanzado en su compromiso con los Derechos humanos y el cumplimiento de los tratados y convenciones internacionales con herramientas creativas, lo que le permite concluir...
“que el Gobierno de la Provincia de Misiones ha aplicado los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución reformada sin necesidad de contar con una ley específica en la materia” siguiendo los lineamientos trazados por el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional”.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho (CEDEAD).ISSN
impreso:1668-7639.ISSN en línea:2953-3848. Número 16, junio 2026

El mérito de la Dra. María Mercedes Iturrieta no solo ha consistido en una prolija exposición sobre el tema, sino también que ha incursionado con éxito y compromiso en el conflicto más importante entre el Estado nacional y los pueblos indígenas: el reconocimiento del derecho de propiedad comunitaria sobre los territorios ancestrales. Se trata de un destacado aporte en la materia que hasta la fecha carece de investigaciones que traten el problema desde la óptica de las políticas públicas trazadas desigualmente en todo el país.